OBJETIVOS DEL V CONVENIO ÚNICO

RETRIBUCIONES

- 1500 euros salario mínimo para el grupo inferior. Subida del 24% respecto al salario actual
- Revisión del sistema de retribuciones complementarias
- Un solo grupo de dietas e indemnización por razón del servicio
- Igualdad retributiva sin brecha de género
- Incremento del valor del Trienio
- Desarrollo del sistema de carrera profesional por niveles. Acceso directo al nivel según antigüedad

NUEVA TABLA SALARIAL

GRUPO PROFESIONAL M3 /1G	38.500 euros
GRUPO PROFESIONAL M2/2G	33.000 euros
GRUPO PROFESIONAL M1/3G	27.800 euros
GRUPO PROFESIONAL E2/4G	25.000 euros
GRUPO PROFESIONAL E1	23.000 euros
GRUPO PROFESIONAL E0	21.000 euros

*** cifras en cómputo anual

49.500 euros DOCTORADO **referencia actual

CLASIFICACIÓN PROFESIONAL Y ACCESO

- Modelo de Clasificación Profesional conforme al MECU (Certificados de Profesionalidad)
- Validar la experiencia y la formación como requisito en el acceso y en la carrera profesional
- Implementación de la ley Orgánica de Ordenación de la Formación Profesional
- Incluir el título de Doctorado en el sistema de clasificación. Grupo M4
- Los puestos deben ser ofertados primero a través del concurso de traslados abierto y permanente

DERECHO A LA JUBILACIÓN PARCIAL

- Mejorar el acceso a la modalidad de jubilación parcial. Acumulación hasta jubilacion total sin limitaciones, a elección personal

OTRAS MEDIDAS

- Integración plena del INAEM en el articulado reconociendo sus singularidades
- Formación continua vinculada al desarrollo de las competencias profesionales
- Limitar las contrataciones fuera de convenio
- Equiparación de derechos del personal temporal
- Revisión del régimen disciplinario

JORNADA LABORAL DE 35 HORAS

CCOO

servicios a la ciudadanía
administración general del estado

SUMAR ESFUERZOS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DEL PERSONAL LABORAL

www.sae.fsc.ccoo.es sae@fsc.ccoo.es

SÍGUENOS EN NUESTRAS REDES SOCIALES

LA NEGOCIACIÓN DEL V CONVENIO ES CUESTIÓN DE TOD@S

CCOO

CCOO